UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

Contratación Directa N° 09/2016
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SILLAS Y PUPITRES - ID 309.559

En la ciudad de Villarrica, a los 10 días del mes de Mayo de 2015, siendo las 09:00 horas, en el Rectorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO – UNVES, sito en Boulevard Rio Apa c/ Tape Pyta, se reúne el Comité de Evaluación de la UNVES, conformado según Resolución del Rectorado N° 385/2016 de fecha 04 de Febrero de 2016, Lic. Norma Griselda Alvarenga, Directora General de Administración y Finanzas; Lic. Edgar Ulises Chaparro Castillo, Director de Presupuesto; Lic. José Arriola Jiménez, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones; Diego Traverssi Alvariza, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (Certificado por la DNCP por haber aprobado el curso de Capacitación para Miembros de Comisiones Evaluadoras), a los efectos de analizar las ofertas recibidas en el marco de la **Contratación Directa N° 09/2016 - Mantenimiento y Reparación de Sillas y Pupitres - ID 309.559**, de conformidad a las exigencias de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios.

DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACION

- Acta de Apertura de Sobres N° 07/2016 para la Contratación Directa N° 09/2016 - Mantenimiento y Reparación de Sillas y Pupitres - ID 309.559.
- Planilla de Control de Documentos.
- Verificación de datos del SINARH.
- Cuadro Comparativo de Precios.

Se deja constancia que en la primera fecha establecida para la Apertura de sobres, 21 de Abril de 2016, no se ha recepcionado ofertas, según se indica en el Acta de recepción de ofertas; ante esta situación, considerando la necesidad de la institución, se procedió a enviar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas una solicitud de Prórroga para la recepción y apertura de ofertas hasta el día 29/04/2016, según consta en el Expediente Nº 308157/2016 del procedimiento a contratación que se encuentra publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas. La prórroga de fecha se realiza considerando lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015 y 805/2009.

En fecha 29 de Abril de 2016 se ha presentado la oferta de la firma **HERRERÍA CENTRAL de Alcides Cabral Sandobal (RUC N° 1381947-0)**. Teniendo en cuenta la prórroga de fecha realizada y habiendo agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes que exige la Ley de Contrataciones Públicas para la modalidad de Contratación Directa, se procedió a realizar la apertura del sobre de oferta dejando constancia en el Acta de Apertura de Sobres N° 07/2016 de los documentos presentados por la empresa participante.

El Comité de Evaluación da lectura al Acta de Apertura de Sobres correspondiente al procedimiento y verificando los documentos de la oferta, indicando además que los precios unitarios y el precio total de la oferta se detallan en el Cuadro Comparativo de Precios que forma parte de este Dictamen.

Se procede a la evaluación de la oferta recibida, conforme a los siguientes puntos:

1- Evaluación de las Documentaciones y las Especificaciones Técnicas

De acuerdo a las disposiciones legales solicitadas en el proceso a contratación y a las Especificaciones Técnicas, el Comité realiza las siguientes observaciones:

- **HERRERÍA CENTRAL de Alcides Cabral Sandobal (RUC N° 1381947-0)**
  Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter legal y sustancial solicitada por la Convocante. Cumple con las Especificaciones Técnicas del proceso a contratación.

2- Calificación legal. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03

Se procedió a verificar en los registros de la Base de Datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) a través de la Dirección General de Gestión de Talento Humano de la

institución. Las consultas se realizaron en dos informes que se refieren a la verificación del módulo de "Consulta de Personal" y "Consulta de Cargos", comprobaciones online y que se instrumentan mediante la impresión de la captura de pantalla de la Base de Datos del SINARH, en la cual no existen registros que impidan aceptar la oferta participante. Se anexa a este Dictamen el informe de la captura de pantalla de la Base de Datos del SINARH.

- **HERRERÍA CENTRAL de Alcides Cabral Sandobal (RUC N° 1381947-0):** Se confirma que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, considerando las verificaciones realizadas en la Base de Datos del SINARH.

3- Aspecto Económico

Posterior a la evaluación de los aspectos legales y las especificaciones técnicas, el Comité de Evaluación procede a la evaluación económica de las ofertas, teniendo en cuenta la Planilla de Precios de la oferta recibida, el Cuadro Comparativo de Precios y los Precios Referenciales del proceso a contratación. Considerando estos puntos, se confirma que el oferente cumple con las exigencias del llamado.

Así mismo, considerando lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 522/2015 Artículo 2°** y lo que establece el **Artículo 34 inciso "c" de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas** en donde se indica que la contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: "*c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trata, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*", ante la necesidad urgente de contar con los servicios requeridos en el llamado a contratación para la reparación de sillas y pupitres utilizados en las Facultades de la UNVES.

En base a las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación para la Contratación Directa N° 09/2016 - Mantenimiento y Reparación de Sillas y Pupitres - ID 309.559, recomienda:

- **ADJUDICAR** la Contratación Directa N° 09/2016 - Mantenimiento y Reparación de Sillas y Pupitres - ID 309.559 a la firma **HERRERÍA CENTRAL de Alcides Cabral Sandobal**, con RUC N° 1381947-0, por un **monto mínimo de Gs. 7.500.000.- (Guaraníes siete millones quinientos mil) IVA incluido y monto de máximo de Gs. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones)**, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas en el procedimiento a contratación; y suscribir el Contrato respectivo.

El monto adjudicado se ajusta a la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el mencionado llamado.

Es Dictamen de este Comité, salvo mejor parecer.

Siendo las 11:00 horas y no habiendo otro punto que tratar se da por finalizado el presente acto de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, firmando los presentes en prueba de conformidad en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. Jose I. Arriola Jiménez
Director General de Unidad Operativa de Contrataciones

Diego Traverssi Alvariza
Jefe de Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Edgar Ulises Chaparro Castillo
Director de Presupuesto

Contratación Directa N° 09/2016
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SILLAS Y PUPITRES - ID 309.559

Planilla de Control de Documentos

Documentos comunes para Personas Físicas o Jurídicas	**1. Herrería Central de Alcides Cabral**	**2. ---**	**3. ---**
A) Formulario de Oferta.*	Cumple	----	----
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	Cumple	----	----
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	Cumple	----	----
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	----	----
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	----	----
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple	----	----
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	----	----
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	----	----
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	----	----
f) Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	----	----
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. NO APLICA.	No aplica	----	----
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	----	----	----
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	----	----	----

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

Planilla de Control de Documentos

Documentos comunes para Personas Físicas o Jurídicas	1. Herrería Central del Alcides Cabral	2. ---	3. ---
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	----	----	----
d) Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	----	----	----
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. NO APLICA.	----	----	----
Otros documentos			
Presentar documentos que demuestren provisiones de servicios de MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SILLAS Y PUPITRES, en el periodo comprendido entre los años 2013, 2014 y 2015, por un importe igual o superior al 50% del monto máximo previsto para el presente contrato. Los documentos podrán consistir en copias de facturas, contratos o certificados de clientes correspondientes a instituciones públicas y/o privadas	Cumple	----	----
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12). La no presentación del Certificado no es motivo de descalificación.	No Presenta	----	----

*Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

Lic. Norma Griselda Alvarenga
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. José I. Arriola Jiménez
Director General de la UOC

Diego Traverssi Alvariza
Jefe de la UOC

Lic. Edgar Ulises Chaparro Castillo
Director de Presupuesto

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

Contratación Directa N° 09 / 2016

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SILLAS Y PUPITRES - ID 309559

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

ÍTEM	CODIGO DE CATÁLOGO	U. M.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	1. Herrería Central de Alcides Cabral	2.-	3.-
					PRECIO UNITARIO I.V.A. Incluido	PRECIO TOTAL I.V.A. Incluido	PRECIO TOTAL I.V.A. Incluido
1	72102602-002	Unidad	**Mantenimiento y reparación de sillas universitarias con pupitre.**				
1.1		Unidad	Provisión y ajuste de tornillos para los pupitres, remachado de las sentaderas y respaldos, soldadura de las estructuras de caño correspondientes al pupitre, pintura de partes metálicas	1	20.000		
1.2		Unidad	Provisión y colocación de la madera multilaminada contra enchapada en prensa de 12mm de espesor estratificado, revestido de fórmica para sentadera	1	40.000		
1.3		Unidad	Provisión y colocación de la madera multilaminada contra enchapada en prensa de 10mm de espesor estratificado, revestido de fórmica para respaldero.	1	20.000		
1.4		Unidad	Provisión y colocación de la madera multilaminada contra enchapada en prensa de 18mm de espesor estratificado, revestido de fórmica para superficie de escritura	1	20.000		
PRECIO TOTAL, EN GUARANÍES IVA INCLUIDO					**100.000**		

Diego Traverssi Alvariza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. José I. Arriola Jimenez
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
UNVES

Lic. Ulises Chaparro Castillo
Director de Presupuesto

Lic. Norma Alvarenga González
Directora General de Administración y Finanzas
UNVES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

Contratación Directa N° 09/2016
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SILLAS Y PUPITRES - ID 309.559

Planilla de verificación capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03

Firma	Nombre y Apellido	C.I. N°	Módulo de Consulta de Personal	Módulo de Consulta de Cargos
HERRERÍA CENTRAL	Alcides Cabral Sandobal	1.381.947	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH	No registra antecedentes en la Base de Datos del SINARH

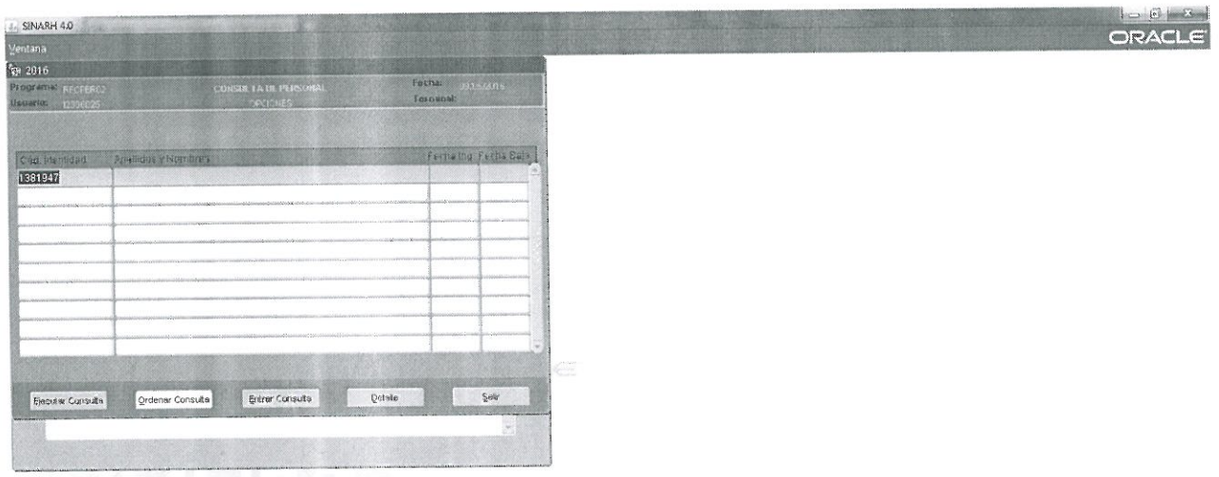

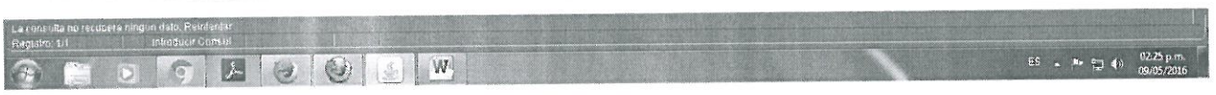

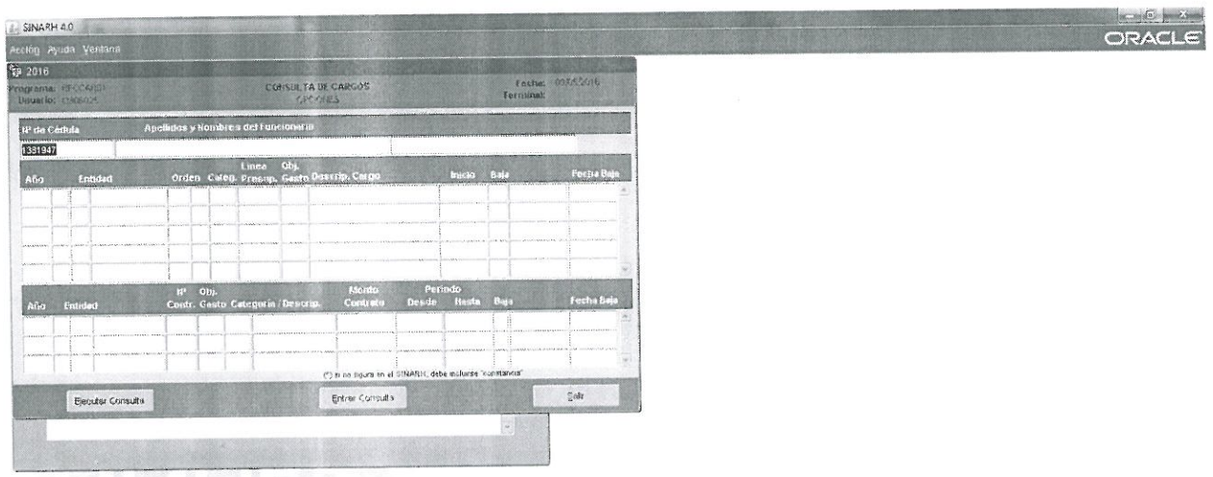

Diego Traverssi Alvariza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones